

WCC-2016-Res-029-SP

Incorporación de las dimensiones urbanas de la conservación en la labor de la UICN

CONSIDERANDO que la UICN y la comunidad mundial de la conservación han tendido por lo general a centrar la atención en áreas relativamente alejadas de las ciudades;

PREOCUPADO porque asignando prioridad a aquellas áreas donde el impacto humano en la naturaleza ha sido menor se corre el riesgo de pasar por alto las numerosas razones por las que los lugares, personas e instituciones urbanos son también cruciales para el éxito de la UICN;

TENIENDO PRESENTE que el mundo se urbaniza con rapidez y que conforme las influencias urbanas se extiendan cada vez más hacia el exterior, se verán afectadas áreas anteriormente remotas;

RECONOCIENDO que la mayoría de la población del mundo es urbana y que las personas que viven en zonas urbanas son fundamentales para la conservación de la naturaleza, a nivel nacional y mundial, que es en las ciudades donde el poder político a nivel nacional se ejerce más enérgicamente, se concentra la mayor parte de la riqueza y tiene su base la mayoría de los medios informativos, y que la conservación depende del apoyo de los votantes, consumidores, donantes y comunicadores urbanos, pese a lo cual personas que viven en ciudades tienen cada vez menos contacto con la naturaleza;

OBSERVANDO que entre los agentes de conservación urbanos figuran autoridades nacionales, subnacionales y locales, y una serie de organizaciones no gubernamentales, organismos universitarios y científicos, y grupos comunitarios;

CONSCIENTE de que la naturaleza es esencial para la salud física y mental, el desarrollo y el bienestar de las personas, de que las áreas naturales de las ciudades y sus alrededores contribuyen a brindar un sentimiento de pertenencia a los residentes, ofrecen oportunidades para aprender acerca de la naturaleza y la sostenibilidad, proporcionan un amplio abanico de servicios ecosistémicos, contribuyen a la secuestro de carbono y aumentan la resiliencia al cambio climático y los desastres naturales, y de que numerosas áreas naturales y seminaturales de las ciudades y su entorno son ricas en biodiversidad y geopatrimonio y pueden incluir áreas naturales de cualquiera de las seis categorías de la UICN;

OBSERVANDO la dependencia de las poblaciones urbanas de bienes y servicios, como agua potable, energía, alimentos y protección contra las inundaciones, que proporcionan los ecosistemas rurales;

OBSERVANDO ADEMÁS que las áreas naturales urbanas pueden realzar las atracciones turísticas de las ciudades e incrementar los ingresos del turismo;

RECONOCIENDO que el acceso a la naturaleza en las áreas urbanas puede ser importante para abordar cuestiones relacionadas con la justicia ambiental y la sostenibilidad;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las ciudades pueden tener un impacto negativo importante en los ecosistemas circundantes, como por ejemplo contaminación del aire y el agua, deforestación por recolección de leña y aprovechamiento de las especies silvestres para el consumo humano; que los puertos, aeropuertos y huertos urbanos son puntos de entrada de especies exóticas invasoras; y que la expansión urbana es con frecuencia una amenaza importante para la naturaleza;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su ODS 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y

OBSERVANDO que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) se celebrará en Quito, Ecuador, y trabajará en la elaboración de una nueva agenda urbana;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que:
 - a. encargue a todos los grupos de la Secretaría que revisen sus programas para garantizar que las dimensiones urbanas de la conservación se reflejen adecuadamente en sus prioridades; y
 - b. designe a una persona de nivel superior en la Secretaría para que se encargue de coordinar los asuntos de conservación urbana;
2. SOLICITA ENCARECIDAMENTE a la Directora General y a las Comisiones que:
 - a. transmitan a las principales organizaciones y los expertos interesados que se ocupan de las dimensiones urbanas de la conservación la importancia de la participación en la Membresía y las Comisiones de la UICN;
 - b. presten asesoramiento sobre este tema a las organizaciones internacionales;
 - c. alienten la cooperación entre los organismos de conservación y museos, zoológicos, jardines botánicos e instituciones similares en las áreas urbanas para informar a las personas sobre el patrimonio natural de su región mediante la programación pública, la participación de la comunidad y la ciencia ciudadana; y
 - d. traten de impulsar programas de colaboración con otros organismos para concienciar acerca de la importancia de las áreas protegidas urbanas; y
3. INSTA al Consejo a que:
 - a. dirija con decisión una iniciativa en toda la UICN para promover la sensibilización sobre el papel decisivo que la naturaleza desempeña en las áreas urbanas;
 - b. incentive acciones que refuercen el papel de la naturaleza en la planificación y gestión de las áreas urbanas y el papel de las áreas urbanas en la planificación y gestión de programas de conservación; y
 - c. establezca una 'Alianza Urbana de la UICN', presidida por un miembro del Consejo e integrada por Miembros y las unidades de las Comisiones y la Secretaría que se ocupan de las dimensiones urbanas de la conservación, y le encargue que preste asistencia a los Miembros, el Consejo, la Directora General, las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales en la consecución de los objetivos de la presente resolución.